

## INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión fue creado según Decreto 44 /1988 de 28 de abril del Consejo de Gobierno de la Comunidad, con el fin de regular la donación de sangre y de sus componentes. Entre las funciones que realiza el Centro de Transfusión descritas en el artículo 2 del Decreto 44/1988, tiene como actividad fundamental Responsabilizarse del intercambio de plasma que se realice entre los bancos de sangre y la industria fraccionadora.

El objeto de este concurso es la obtención de 25.000 unidades de plasma inactivado procedente del fraccionamiento de la sangre total o de plasmaféresis en el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

El Centro de Transfusión hará entrega de dicho plasma para su inactivación y recibirá el plasma etiquetado e incluido en el stock del CTCM en la aplicación Progesa. Este plasma inactivado es de uso clínico y está destinado a la transfusión de pacientes que lo requieran, según determina el R.D. 1088/2005 de 20 de septiembre de 2005.

Las características de los equipos descritas en el pliego de características técnicas adjunto, se han definido de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.1 LCSP abriendo la posibilidad a la presentación distintas soluciones técnicas alternativas. De esta manera el equipamiento adicional para la preparación de los concentrados plaquetarios inactivados, y su mantenimiento será por cuenta del adjudicatario, o cedido gratuitamente por el mismo en concepto de cesión de uso durante la vigencia del contrato, así mismo el adjudicatario facilitará el personal técnico necesario para la inactivación con su sistema ofertado.

El entrenamiento y la formación del personal serán a cargo de la empresa adjudicataria.

El importe total del expediente asciende a 937.750,00 Euros IVA incluido (21%). Esta adquisición será financiada con cargo a la partida 27002 "MATERIAL LABORATORIO Y REACTIVOS" del programa 312A del presupuesto de gasto para los ejercicios 2025 y 2026.

El expediente se tramitará por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I "De las Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas Sección 2º, Subsección 2ª" Procedimiento abierto" de la LCSP.

LA DIRECTORA GERENTE  
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por   
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)  
Fecha: 2024.11.06 13:16:19 +01'00'

Fdo.: Luisa Barea García

Avenida de la Democracia, s/n  
28032 Madrid  
Teléfono 913 017 200

